



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int: 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faudi@faudi.unc.edu.ar](mailto:faudi@faudi.unc.edu.ar)



#### VISTO:

El Expediente CUDAP N° 52994/2010 en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA III-D**, llamado por Resolución N° 252/12 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, del H.Consejo Superior, y 54/96 de esta Facultad, habiendo formulado el Tribunal el correspondiente Dictamen,

Que una vez notificado el mismo, quien resultara segundo en el orden de mérito, arquitecto **Jorge TABERNA** procede a presentar una impugnación al Dictamen del Jurado del concurso,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este H.Cuerpo, emite un despacho solicitando girar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para dictaminar al respecto,

Que en Dictamen N° 53343, la citada Dirección aconseja "...que las actuaciones deben ser elevadas al H.Consejo Directivo a fin de que se solicite al Jurado una ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido a fin de Dictaminar en definitiva sobre el concurso llevado a cabo...";

Que asimismo, Secretaría Académica eleva un informe aclaratorio sobre el sorteo del tema motivo del concurso,

Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la sesión del 23 de abril pasado, y se dictamino la nulidad del concurso,

Que en nueva sesión extraordinaria se acuerda reconsiderar dicho Dictamen y solicitar al Tribunal ampliación del mismo,

Que tratado el expediente sobre tablas, se aprueba el despacho por mayoría

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-**Solicitar al Jurado una ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido, específicamente en lo referido a los criterios de evaluación de antecedentes adoptados.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

054



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /14.-